

COMUNIDAD EDIFICIO SOL ANDINO  
SERRANO Nº 334 MELIPILLA  
RUT 58.322.440.7

RECIBO DE GASTOS COMUNES CANCELADOS Nº 0239

Nombre Arrendatario SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Los Montos que se detallan corresponden a la Oficina 101 A 105 Y B20 1-2-3

1- Cuota de mes de <u>NOVIEMBRE 2016</u>	\$ <u>266811=</u>
2 Intereses	\$
3 Multas	\$
4 Otros	\$
TOTAL A PAGAR	\$ <u>266811=</u>

SON DOS CIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS

MELIPILLA

Cheque

Banco

(Emitir cheque nominativo y cruzado a nombre Comunidad Edificio Sol Andino)

Firma y Timbre Administrador



**JERSON TAPIA RIFFO**  
**14.552.249-8**  
**ENCARGADO DE BODEGA**

EDIFICIO SOL ANDINO  
SERRANO 334  
MELIPILLA

MELIPILLA, 30 de diciembre del 2016.-

SEÑORES  
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
PRESENTE

De mi consideración:

Adjunto rendición de gastos comunes y la distribución a cada oficina o bodega, según corresponda, todo referido al mes de DICIEMBRE DEL 2016, agradeciendo su preocupación por el pago a la mayor brevedad, dentro de los diez días de recibida la presente cobranza, a fin de cubrir los costos contingentes.

El pago debe ser efectuado mediante cheque nominativo y cruzado a nombre de "Comunidad Edificio Sol Andino" Además puede ser depositado en la Cuenta Corriente del Banco Santander N° 68690803 o mediante transferencia electrónica. En caso que opte por cualquiera de las dos últimas opciones, ruego remitir copia del depósito o transferencia, al correo electrónico que más adelante indico.

Sírvase efectuar cualquier consulta a mi correo electrónico [fernandopinosilva@hotmail.com](mailto:fernandopinosilva@hotmail.com) o al celular 09-3193221.-

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

FERNANDO PINO  
ADMINISTRADOR

NOTA: El valor total a pagar es de \$ 266.811.- según el siguiente detalle

Of. 101 \$ 32.530.-      Of. 102 \$ 31.626.-      Of. 103 \$ 71.221.-      Of. 104 \$ 41.484.-  
Of. 105 \$ 70.071.-      Bodega 1 \$ 6.818.-      Bodega 2 \$ 6.544.-      Bodega 3 \$ 6.517.-



JERSON TAPIA RIEFFO  
14.552.249-8  
ENCARGADO DE BODEGA

Santiago, 14 de Enero del 2016

**HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:**

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 18

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la XIV DIRECCION METROPOLITANA SANTIAGO PONIENTE requiere cancelar los servicios asociados a los requerimientos N° 11; que dieron origen al proceso identificado internamente por el código: 1401016, cuya descripción es: **Cancela Gastos Comunes Unidad de Melipilla, Calle Serrano N°334 of. 101-102-103-104-105 Y bodegas 1-2-3 desde Enero a Diciembre del 2016.**

2° Que, el SII mantiene un contrato vigente como copropietario con la Sociedad THENSO S.A. RUT 99.589.950-7, por el arriendo del Inmueble de la Unidad de Melipilla, contrato N°2395 del 01-03-2015 vigencia 5 años, por tanto los Gastos comunes se cancelan a la COMUNIDAD EDIFICIO SOL ANDINO RUT 53.322.440-7.

DETALLE	MONTO
Oficina 101	500.000
Oficina 102	450.000
Oficina 103	990.000
Oficina 104	600.000
Oficina 105	980.000
Bodega 01	99.000
Bodega 02	95.000
Bodega 03	94.000
Total	3.808.000

**RESUELVO:**

I. **AUTORIZASE** la cancelación de los servicios relacionados, según orden de compra N° 8, con la COMUNIDAD EDIFICIO SOL ANDINO RUT 53.322.440-7, proceso de adquisición identificado por el código 1401016, GASTOS COMUNES, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. **AUTORIZASE** la emisión de la Orden de Compra N° 8, por el monto total de \$ 3.808.000.-

III. **CARGUESE** el gasto total, que asciende a \$ 3.808.000.- (tres millones ochocientos ocho mil pesos), en un 100% al Subtítulo 22, ítem 9; del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



- Distribución:
- Sección Finanzas
  - Depto. Regional de Administración